FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

FBSCGR
FECHA: 27/1/2014 HORA: 16:10:11 FOLIOS:
REGISTRO NO: **1400690**
DESTINO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION: AVENIDA ESPERANZA 62 - 49
BOGOTÁ-BOGOTA

CIRCULAR Nº 000008

Bogotá, 2014

FUNCIONARIOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Seguro de Vida Grupo Empleados y vida deudores

En atención a las inquietudes de funcionarios de la Contraloría General de la República, de manera comedida, me permito informar que:

A través de la póliza Vida Grupo Empleados, los funcionarios de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la CGR, pueden efectuar reclamaciones por los siguientes conceptos:

1. Fallecimiento
2. Enfermedades graves:
   - Cancer
   - Infarto de miocardio
   - Insuficiencia renal aguda y crónica
   - Esclerosis múltiple
   - Accidente cerebro vascular
   - Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias
   - Angioplastía, operaciones de válvulas, cirugía de la aorta
   - Quemaduras graves
   - Transplante de órganos vitales (Hígado, pulmón, páncreas, riñón y corazón
   - SIDA
3. Incapacidad total o permanente
4. Desmembración a consecuencia de accidente
5. Renta diaria por hospitalización por accidente

Para mayor información sobre valores, formatos y requisitos para las reclamaciones, los invitamos a consultar nuestra página www.fbscgr.gov.co en el link http://www.fbscgr.gov.co/index.php?idcategoria=4079

En cuanto a la Póliza de Vida Deudores, esta se hace efectiva ante la aseguradora, al momento de la notificación del fallecimiento del deudor del crédito ante el Fondo de Bienestar Social de la CGR, y cubre el saldo de la deuda. Los documentos para realizar la reclamación son:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del funcionario
- Registro de Defunción original o autenticado
- Historia Clínica

Cordial saludo,

GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente
Fondo de Bienestar Social de la CGR

http://172.16.160.6/AlfanetApp/AlfaNetDocumentos/DocRecib... 27/01/2014

Revisó: Damaris Marín Duque. Directora Desarrollo y Bienestar Social
Proyectó: Luisa Fernanda Hernández León. Profesional Especializado